

Información importante sobre cambios a las reglas sobre inmigración y beneficios públicos

El Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington ha tenido conocimiento de que el Departamento de Seguridad Interna federal ha publicado reglas definitivas que podrían aplicarse a las personas que reciben beneficios públicos especificados. Hemos analizado las reglas y queremos proporcionar información precisa y confiable a las personas y familias que podrían verse afectadas por los cambios en las políticas. Esto es lo que sabemos.

- Los programas y servicios administrados por el Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington seguirán funcionando y estarán a disposición de las personas que sean elegibles.
- El DSHS sigue protegiendo la confidencialidad de la información personal de sus clientes y no entrega dicha información, excepto cuando lo ordenan las leyes estatales o federales.
- Los cambios pueden afectar a ciertas personas que solicitan la residencia legal permanente (tarjeta verde) o el ingreso a los Estados Unidos, incluyendo las inmigraciones con visa de diversidad y las solicitudes para renovar, modificar o extender sus visas en los Estados Unidos.
- La regla no afecta a los residentes legales permanentes que solicitan su ciudadanía o naturalización en Estados Unidos.
- Esta nueva regla no se aplica a todos los inmigrantes. No se aplica a las personas que son refugiados o asilados, inmigrantes amerasiáticos, titulares de visas especiales de inmigración afganos e iraquíes, inmigrantes cubanos y haitianos, beneficiarios de libertad bajo palabra por motivos humanitarios, víctimas de trata de personas (visa T), víctimas de actos criminales (visa U), inmigrantes menores especiales, o personas que presentan peticiones de acuerdo con VAWA (la Ley de Violencia Contra las Mujeres).
- Antes, los funcionarios solamente tomaban en cuenta el uso de asistencia en efectivo y el internamiento médico de largo plazo cuando consideraban su solicitud de inmigración. Los cambios añadirán ciertos beneficios federales de servicios de salud, nutrición y vivienda.
- La regla no se aplicará de manera retroactiva a los beneficios que se recibieron antes de la fecha de entrada en vigor de la regla. Estos beneficios federales adicionales solamente se tomarán en cuenta si una persona solicitó, fue certificado o recibió los beneficios después de que la regla entrara en vigor. Debido a las resoluciones judiciales que bloquearon la regla, no sabemos la fecha en la que podría entrar en vigor.

- Los cambios no se aplicarán a todos los tipos de beneficios federales. Para ver una lista de los beneficios incluidos o excluidos, vea la sección de Preguntas Frecuentes. NO se harán cambios a los beneficios estatales, aunque se seguirá tomando en cuenta la asistencia en efectivo estatal y local.
- No se toma en cuenta el uso de beneficios de los familiares de una persona. El uso de beneficios por parte de los hijos u otros miembros de la familia no se tomará en cuenta contra una persona que solicite residencia legal permanente (tarjeta verde) o ingreso a los Estados Unidos.

Las personas y familias que tengan preguntas o inquietudes sobre el efecto del uso de beneficios públicos sobre su situación migratoria deben consultar a un abogado de inmigración. Pueden haber recursos disponibles a través de una de las organizaciones que se mencionan en el sitio de internet del Gobernador: <https://www.governor.wa.gov/issues/issues/safe-communities/immigration-and-refugee-resources>.

Además, puede comunicarse con una de las siguientes organizaciones para solicitar ayuda.

- Línea de ayuda de CLEAR: 1-888-201-1014
- Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP):
 - Oficina de NWIRP en Seattle: 206-587-4009
 - Oficina de NWIRP en Yakima Valley (Granger): 509-854-2100
 - Oficina de NWIRP en Wenatchee: 509-570-0054